



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

PARANÁ, **27 NOV 2020**

**VISTO:**

La atipicidad del presente ciclo lectivo no presencial debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo General de Educación ha dictado sendas Resoluciones que fueron regulando aspectos pedagógicos, didácticos, administrativos, concursales, medidas de prevención sanitaria, de seguridad e higiene, para encuadrar nuevos procedimientos y estrategias, todas tendientes a minimizar la propagación del coronavirus;

Que la modalidad de la educación remota ha producido modificaciones en las prácticas educativas que gran cantidad de establecimientos escolares realizaban en forma presencial, entre ellas los encuentros entre docentes de los niveles obligatorios del sistema educativo provincial;

Que en consecuencia es necesario fortalecer la continuidad pedagógica a través de la implementación de diferentes modos de acompañamiento tanto al egreso de un nivel y el ingreso al otro, como también en las trayectorias reales de los/as estudiantes durante el pasaje en un nivel, permitiéndoles vivenciar de la mejor manera dicho tránsito interinstitucional;

Que la continuidad pedagógica inter niveles posibilita una mayor vinculación con las prácticas de enseñanza, la organización del trabajo escolar, las formas de evaluación, los modos de relacionarse con los docentes y pares y entre las familias y la escuela;

Que además permite un tratamiento articulado del conocimiento en términos de "continuidad curricular" con un enfoque sustentado en una visión sobre la realidad como objeto a construir desde los significados compartidos y entendido desde la multiplicidad de perspectivas, áreas/ disciplinas y niveles de comprensión;

Que la continuidad pedagógica posibilitará *"la implementación de dispositivos de acompañamiento y apoyo pedagógico que se consideren necesarios para acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de los/as estudiantes que han tenido menos oportunidades de aprender durante esta etapa"* (Resolución N° 368/20 CFE);

Que las Direcciones de Nivel y Modalidades del Consejo General de Educación han elaborado en forma conjunta, propuestas de construcción de vínculos y redes para garantizar la continuidad pedagógica entre el Nivel Inicial y Primario y entre este y el Nivel Secundario, desde una perspectiva de inclusión con trayectos escolares diversificados;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial 9.890;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las "ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE LA UNIDAD 2020-2021", que como Documento 8 integra la Serie "Contenidos en casa" y que obra como Anexo de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que las instituciones educativas realizarán propuestas de unidad pedagógica inter niveles para el ciclo 2020-2021, en el marco de las orientaciones aprobadas en el Artículo anterior para garantizar la obligatoriedad de la educación a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos entrerrianos.-

**ARTÍCULO 3°.-** Determinar que los niños y niñas matriculados en el Jardín de 5 años del nivel Inicial promocionarán en forma directa al primer grado del nivel Primario. La promoción de niños y niñas matriculados en el 6° grado será el resultado de la decisión del equipo docente y del equipo directivo del establecimiento educativo de nivel Primario, sobre la base de una evaluación integral de la trayectoria escolar de cada estudiante y las potencialidades del tránsito en el 1er año del nivel Secundario, como una unidad pedagógica y curricular, bajo la figura de "promoción acompañada" y/o la implementación de diversas modalidades de complementación, acompañamiento e intensificación de la enseñanza, en función de lo establecido en la Resolución N° 2405/20 CGE.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-  
LEV.-

Prof. GRISIELBA M. DI LELLO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

## ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

### EN EL MARCO DE LA UNIDAD 2020-2021.

La continuidad pedagógica requiere de diversas estrategias de acompañamiento y de articulación interniveles, lo que implica procesos reflexivos y acuerdos entre docentes y directivos de los niveles involucrados, evitando acciones disociadas que podrían reducirse a esfuerzos aislados sin mirar a la articulación como una estrategia que favorece y fortalece esa continuidad, la progresión y complejización de los aprendizajes. Tampoco la focalización en el último año de un nivel y primero del siguiente porque se estaría perdiendo de vista la condición de inter-niveles para pensar solo en responsabilidades limitadas a algunos años, grupos y docentes.

Las trayectorias diseñadas por el sistema marcan una transición del nivel inicial al nivel primario y del nivel primario al nivel secundario, pero en la experiencia del sujeto esta transición a veces suele verse como una discontinuidad respecto de lo anterior, ya que genera un importante cambio simbólico y social para poder hacer frente y muchos estudiantes en ocasiones no cuentan con los recursos apropiados para estos cambios.

“El sistema educativo se articula en etapas y niveles que marcan un itinerario más homogéneo en unos momentos y más diferenciado en otros. En este recorrido, existen paradas, desvíos, saltos que es conveniente observar para saber qué está pasando en la realidad. Muchas transiciones comportan o coinciden con cambios en el desarrollo personal, implican un cambio informal en el grupo de iguales y muchas veces uno de carácter formal entre dos tipos de instituciones escolares. Algunas transiciones se proponen como mecanismos de selección y van asociadas a determinado estatus y éxito social. Otras veces están condicionadas por variables geográficas, sociales o administrativas que brindan una serie de ventajas a determinados grupos de personas y colectivos sociales” (Campo, 1999:11 en Terigi: 2015:96,97)

Es propósito de este documento brindar orientaciones para la planificación de este pasaje interniveles, entendiendo que éste no se limita a un momento administrativo ni de finalización de etapas e inicio de nuevas desconectadas entre sí, sino como un momento que requiere de acuerdos, proyección y trabajo colaborativo y colectivo que haga de la experiencia un territorio con horizontes y jurisdicción clara, donde los sujetos se visibilizan desde sus propias trayectorias y son esperados para continuar su tránsito por la educación obligatoria en otro nivel.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

En el presente documento se ofrecen algunos lineamientos de las direcciones de niveles y modalidades que se establecen como pautas de trabajo colaborativo que garanticen la continuidad pedagógica y la calidad de los aprendizajes entre niveles.

Durante el año hemos planificado, propiciado instancias de reorganización de los procesos - que configuran o dan lugar a las trayectorias escolares en el marco de la unidad 2020-2021- y generado condiciones para la enseñanza y los aprendizajes situados, la adquisición de capacidades y de saberes priorizados.

La unidad 2020-2021 se sostiene en un tránsito por la educación obligatoria donde la complejización de saberes y la adquisición de capacidades son posibles porque no pensamos en una escuela segmentada y polarizada en niveles, que "se mira" sólo hacia adentro, sino que pensamos la escuela en el marco de una estructura ciclada que propicia el avance de propuestas de enseñanza no fragmentadas; que prioriza en los acuerdos institucionales - organizacionales, curriculares y didácticos-, los procesos de cada sujeto (que avanza en sus aprendizajes, retoma la escolaridad, continúa sus procesos mediante una promoción acompañada, accede a los saberes, bienes culturales y sociales prioritarios).

Entendemos que las situaciones son diversas y los recorridos que han podido sostener los/las estudiantes también, por lo que se requiere generar acuerdos al interior y entre los niveles educativos para diseñar estrategias de articulación, desde las diferentes dimensiones haciendo foco en lo pedagógico curricular, puesto que esta última otorga sentido a las demás estrategias institucionales y se pone en evidencia en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

## **CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA**

### **ENTRE EL NIVEL INICIAL Y EL NIVEL PRIMARIO**

**Dirección de Educación de Nivel Inicial – Dirección de Educación de Nivel Primario –  
Dirección de Educación Especial – Dirección de Educación de Gestión Privada**

#### **Introducción**

En la excepcionalidad del año escolar se han presentado enormes desafíos y, es en este marco, donde se construyeron propuestas e iniciativas educativas significativas para cada lugar de nuestra provincia. Se armó el entramado necesario para llegar a cada familia y a cada niña y niño, teniendo variedad de procesos y alcances.

Es indudable que estos procesos educativos están marcados por tiempos, espacios y formas de establecer vínculos diferentes y alternativos, en los que se vuelve necesario revalorizar los aprendizajes que cada estudiante ha podido construir en este tiempo excepcional. Dicha valoración permite no solo mantener los vínculos: Familias – Instituciones, sino también recuperar esos saberes para establecer puentes entre los contenidos escolares y los saberes socialmente construidos.

En este marco se proponen orientaciones para acompañar los recorridos que cada uno ha construido en sus *trayectorias educativas reales*, haciendo una síntesis entre las propuestas pedagógicas ofrecidas por las instituciones y lo apropiado como *experiencia de aprendizaje* en cada contexto.

Se propone planificar este “pasaje Inter nivel”, tomando este momento no solo como un paso administrativo sino también como un momento que requiere proyección y trabajo, analizando los contenidos y saberes propios de cada nivel.

Para ello se necesitan miradas compartidas explicitadas en “*acuerdos pedagógicos y didácticos institucionales*”, que permitan favorecer el paso de un nivel hacia el otro. Y es precisamente esta temática la que nos interpela: la continuidad pedagógica entre las salas de 5 años y los primeros grados de la escuela primaria, para ser tratadas en las Jornadas Institucionales del 1° de diciembre del corriente año.

En esta continuidad pedagógica para garantizar la continuidad de las “*trayectorias educativas reales*” no podemos dejar de mirar los aspectos vinculares. Estamos ante la situación de niños y niñas que ingresan por primera vez a la escuela primaria, lo que se debe constituir como una experiencia genuina. Esto implicará procesos de vinculación que se irán tejiendo en el entramado escolar y que serán vitales para continuar los primeros pasos de la escolaridad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

### **Acerca de la continuidad pedagógica**

En estos tiempos se vuelve relevante volver a identificar y resguardar las singularidades propias de la Educación Inicial y de la Educación Primaria. Sus especificidades y finalidades se centran en propiciar que los niños y las niñas desarrollen experiencias para el aprendizaje de saberes que se van complejizando a lo largo de toda la escolaridad.

La centralidad de las decisiones pedagógicas de las instituciones de ambos niveles estará centrada en los sujetos de aprendizaje. Para ello, es clave proyectar la enseñanza en la educación primaria a partir de los saberes y las experiencias que los niños y las niñas han desarrollado en la no presencialidad. De este modo, se focalizará en los alcances de aquellos nuevos saberes que se construyeron en los vínculos sostenidos entre las familias y las instituciones del nivel inicial, procurando superar cortes o quiebres de sentido entre ambos niveles de un mismo sistema educativo.

Este *escenario excepcional de no presencialidad o bimodalidad* requiere considerar a la transición entre educación inicial y el primer grado de la educación primaria como una *unidad pedagógica*, donde se valorará qué aprendieron los niños y las niñas en el nivel inicial para *dar continuidad en la enseñanza*.

Los ingresos a un nuevo escenario educativo requieren del reconocimiento por parte de los y las docentes, de las distintas experiencias que dichos sujetos han atravesado en el período de la no presencialidad. El "pasaje" entre niveles requiere que los niños y las niñas cuenten con continuidad y complejidad en relación con el acceso a los diferentes conocimientos. Así mismo habrá *muchas transformaciones con relación al uso del tiempo, el espacio, los agrupamientos y las rutinas cotidianas de las que se irán apropiando en forma progresiva*.

El nivel inicial presenta sus particularidades relacionadas con sus actividades cotidianas, sus espacios, la organización de sus tiempos, los contenidos curriculares y propósitos propios del nivel y en las cuales se inicia la trayectoria escolar de cada niño y niña. En este sentido la escuela primaria posee también sus propias lógicas, rituales, objetivos que son muy valiosos e importantes para la continuidad de esa trayectoria escolar de los niños y las niñas. Por ello, esta transición supone brindarles un nuevo escenario de oportunidades.

Entonces, estas cuestiones antes mencionadas llevan a la necesidad de visualizar los "mitos" alrededor de esta transición, según los presenta Ruth Harf<sup>1</sup> y que si bien ya han sido trabajados en otras oportunidades resultan significativos al abordar esta temática:

<sup>1</sup> Harf, Ruth. (2001). La articulación entre niveles. Un asunto institucional. Revista Candidus. N° 15. Recuperado de [www.revistacandidus.com](http://www.revistacandidus.com)



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

- 1) “Es asunto de maestros y maestras de sala de 5 años y los/las de primer grado”.
- 2) “Es para que los chicos y chicas de Nivel Inicial no sientan tanto el pasaje a Primaria”.
- 3) “Es para que los maestros y maestras de Primaria se enteren de lo que pasó con los chicos y chicas en el Nivel Inicial”.
- 4) “Es para que los maestros y maestras de Nivel Inicial vayan haciendo los cambios que los maestros y maestras de Primaria necesitan”.
- 5) “Se logra con un par de visitas de los niños y niñas de Nivel Inicial a los primeros grados de la escuela primaria”.

Estos mitos, muy arraigados en las prácticas educativas, hacen referencia a acciones y / o situaciones específicas, pero solo involucran a una parte de los actores institucionales. Sus enunciaciones se reducen a propósitos muy puntuales, desconociendo todo el entramado que se juega al momento de proteger las trayectorias de los niños y las niñas en su paso de un nivel hacia otro.

Estos mitos también conllevan la idea de distribución algo injusta o desbalanceada de responsabilidades sobre algunos años, grupos y docentes, que por estar en un último o un primer año de dos niveles consecutivos, deben asumir -además de tareas propias- las de todo su nivel.

Es apropiado reiterar lo sabido en relación a que dichos grupos escolares y sus docentes pertenecen a un ciclo situado dentro de una institución, que también es parte de un nivel educativo o modalidad, sustentado en un cuerpo de normativas y de documentos curriculares con definiciones clave referidas a “trayectorias escolares”, “evaluación, acreditación, calificación y promoción”, “promoción acompañada”, entre otras.

A partir de ello, proponemos debatir acerca de las implicancias de abordar las continuidades 2020 - 2021, clarificando cuáles son las tareas de cada actor/actora institucional, en el marco de las inclusiones antes mencionadas.

Una de las condiciones prioritarias es la *articulación o coherencia del sistema* para que no sean los niños y las niñas los *únicos articuladores a través de los años*, sino que, por el contrario, se beneficien con decisiones institucionales que mantengan la dirección y el sentido de las acciones docentes, ya que la falta de coherencia epistemológica y metodológica es uno de los factores que puede generar en principio riesgo pedagógico.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

El Documento N° 7 "Orientaciones para el acompañamiento a las trayectorias escolares en la unidad 2021" (CGE: 2020).de la Serie Contenidos en casa plantea que: *"es fundamental y urgente habilitar, explorar 'nuevos formatos' y apelar a la reorganización interna de las instituciones, a la flexibilización de tiempos y espacios, a la consideración de tareas habituales ahora modificadas en el ámbito institucional"*

Esto se puede diseñar también desde diversas acciones:

- Poder generar instancias de diálogo entre los y las docentes de nivel inicial con los y las docentes de 1° grado y viceversa, para conocer las características del proceso que llevaron a cabo los niños y las niñas de ese grupo en particular. Algunas preguntas pueden orientar el análisis y el intercambio, a saber: *¿qué contenidos se consideraron prioritarios para esta instancia de no presencialidad?, ¿cómo ha sido la relación con cada familia? ¿cuáles fueron las estrategias y recursos que se usaron para llegar a los niños y las niñas?* Entre otras preguntas.
- Anticipar las variaciones institucionales que se generarán en el año 2021: maestros y maestras que se harán cargo de cada grado o grupo escolar, formas de seguir sosteniendo la enseñanza en la virtualidad, proyecciones posibles para el regreso gradual a la presencialidad, o trabajo en bimodalidad, según se vaya autorizando por las autoridades sanitarias y de educación.
- Sustener entrevistas con las familias de estudiantes que vieron interrumpidas o transitaron con dificultades las trayectorias en el nivel inicial a fin de mostrarles opciones posibles, orientarlos, acompañarlos, evidenciando la importancia de la continuidad escolar.
- Informar sobre los trámites de inscripción y ofrecer un listado de elementos y documentación que son requeridos, respetando la situación epidemiológica de cada lugar y los protocolos sanitarios establecidos.
- Hacer un seguimiento de las inscripciones y corroborar que los niños y las niñas del nivel inicial realmente estén inscriptos en las escuelas primarias para asegurar la continuidad de su trayectoria.

Estas acciones deben ser contempladas dada la no presencialidad en las escuelas, donde no han estado presentes las instancias de socialización en este proceso de escolarización.

Es válido considerar que los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial, como documento curricular del nivel inicial entrerriano, no presenta los contenidos de forma





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

anualizada, sino que propone contenidos para el ciclo maternal (que atiende a niños de 45 días a 2 años) y el ciclo Jardín de Infantes (que incluye las salas de 3, 4 y 5 años). Por lo que, cada institución ha presentado un trabajo de selección de contenidos para dichos grupos en este año lectivo.

Es necesario dar relevancia a estos espacios de diálogo e intercambio de decisiones didácticas pedagógicas. Por ello, sugerimos que se habiliten *acuerdos pedagógicos y didácticos* que involucren procesos de análisis y conceptualización acerca de cómo organizar prioritariamente las actividades y contenidos que van a ser ofrecidos y abordados en este tiempo de articulación. De esta manera el centro debe ser el proceso de enseñanza para propiciar aprendizajes con la participación de todos los actores involucrados.

Presentar claridad en modelos didácticos y pedagógicos, visualizar las contradicciones y/o confusiones metodológicas en las posiciones docentes, posibilita no solo el debate y arribo de conclusiones, sino la toma de decisiones que brinde fortaleza a las propuestas educativas.

Una forma de construir la idea de *continuidad pedagógica* puede ser, desde una cuestión metodológica o de acción, el observar, analizar y tomar decisiones en relación con los puntos comunes que tienen los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial y el Diseño Curricular para la Educación Primaria, por ejemplo: cuando abordan los conceptos referidos a los procesos de alfabetización.

Los Diseños y Lineamientos Curriculares de los Niveles y Modalidades consignan en sus propuestas especificaciones en relación a: *capacidades y/o competencias, objetivos, contenidos, evaluación y estrategias metodológicas*, facilitando lecturas y planificaciones integrales. Esto hace posible las continuidades en dos sentidos: primero, en el *tránsito interciclos*, una cuestión no menor para sostener las trayectorias al interior de la escuela y/o de un mismo nivel. Y también en el pasaje de Inicial a Primaria o de este a Secundaria, dado que dichos documentos se han elaborado desde marcos normativos acordados a nivel federal y provincial.

Por lo que es preciso diseñar estrategias que permitan acompañar las trayectorias educativas reales, priorizando la mejora y el enriquecimiento de los procesos de aprendizajes.

Aquí cobra **importancia la Gestión Institucional** y el acompañamiento de los supervisores de niveles pensando trayectos, itinerarios, proyectos y recorridos pedagógicos en función de la diversidad de contextos e identificando a las infancias que se encuentran en este paso de un nivel a otro.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Los proyectos de todas las instituciones de la provincia se enmarcan, se inscriben y se sostienen en las normativas y documentos curriculares de su nivel, lo que de alguna manera garantiza la **progresión y complejización de aprendizajes** en los desarrollos pedagógico - didácticos. A ello hay que sumar las planificaciones institucionales y de ciclo, también areales, una práctica de los colectivos docentes que da cuenta de las cohesiones internas de estos equipos.

Aunque también es necesaria la coherencia con el nivel que le antecede y le sucede, tal el caso de Primaria que requiere que sus instituciones tengan un conocimiento de los aspectos epistemológico, metodológico y de los sujetos tanto de Inicial como de Secundaria.

Así planteada la continuidad, cada institución planifica su tarea dentro del nivel y a la vez la proyecta hacia los otros años escolares, sin pensar que es responsabilidad del último tramo en el último año de escolaridad ni tarea a retomar por el nivel siguiente sin las valoraciones, apreciaciones y/o saberes que cada estudiante ha adquirido, está en proceso o queda por apropiarse, todo ello en los Registros docentes e Informes institucionales.

### **La continuidad pedagógica proyectada institucionalmente**

La proyección de los procesos de continuidad pedagógica constituye un desafío que preocupa a los y las docentes de los niveles implicados, tanto como a sus equipos de conducción. No siempre están dadas las condiciones o se cuenta con las herramientas necesarias, sin embargo, siempre existe la posibilidad de construir puentes para realizar pasajes que cuiden las trayectorias escolares de los niños y las niñas.

Es necesario que esto se plasme en un *Proyecto Institucional*. Para lograrlo atenderemos a los siguientes interrogantes:

- ¿En qué tiempos institucionales se piensa la articulación en un contexto de no-presencialidad?
- ¿Los equipos de gestión directiva acuerdan en términos de capacidades, propósitos de la enseñanza, objetivos de aprendizaje, y sus vinculaciones con los contenidos, cómo se realizará el pasaje?

Una vez que hayamos superado estos interrogantes podemos pensar en plasmar un proyecto institucional que se propone objetivos definidos para alcanzar su finalidad. En esta oportunidad el objetivo es lograr determinadas líneas de acción para el ciclo lectivo 2021 entendido como una unidad pedagógica del 2020. Estas tendrán dos grandes propósitos:



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº

3012

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Definiciones organizativas y didácticas que orienten las actividades de continuidad pedagógica entre Nivel Inicial y Nivel Primario, contemplando enfoques de enseñanza que no recaigan en contradicciones para los niños y las niñas.
- Acompañamiento genuino a los niños y las niñas que iniciarán el paso de salas de 5 años al cursado del primer grado del nivel primario.

Estos propósitos que conducirán las acciones, requieren retomar las estrategias institucionales planificadas al inicio del ciclo en el marco de las "100 Propuestas para la educación entrerriana" y redefinirlas en función del contexto actual atendiendo a la organización institucional.

Esta organización implica:

- La conformación de *parejas y tríadas pedagógicas* que trabajen en forma conjunta potenciando a los diversos actores institucionales del nivel primario.
- Reagrupamientos que pongan el eje en la *conformación de grupos que favorezcan mejores aprendizajes*, en contraposición a los etiquetamientos y divisiones por pruebas diagnósticas que contradicen todas las concepciones de nuestros lineamientos educativos.
- Acordar el efectivo aprendizaje para la acreditación de los contenidos prioritarios del nivel en el marco de la escuela ciclada desde la promoción acompañada durante el primer grado.
- Realizar procesos de retroalimentación que permitan tomar aquellos aprendizajes que se han adquirido en este tiempo de no presencialidad a fin de tomar y recuperar como punto de partida para nuevos aprendizajes.
- Propiciar el juego como instancia promotora de aprendizaje que permite un *continuum* didáctico entre ambos niveles favoreciendo también la socialización y la generación de vínculos en el grupo-clase.

#### **Equipo Técnico de la Dirección de Educación Inicial**

Prof. Ana González

#### **Equipo Técnico de la Dirección de Nivel Primario**

Prof. Erika Espelosín

Lic. Evelyn Schneider

Lic. Janet Ruiz Díaz

#### **Equipo Técnico de Educación Inicial de la Dirección de Educación de Gestión Privada**

Prof. Soledad Gabás



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº

**3012** E.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA ENTRE EL NIVEL PRIMARIO Y EL NIVEL SECUNDARIO**

**Dirección de Educación Primaria – Dirección de Educación Secundaria – Dirección de Educación Técnico Profesional – Dirección de Educación de Gestión Privada – Dirección de Educación Especial – Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos – Dirección de Educación Física**

Para diseñar lineamientos que acompañen el pasaje de los/as estudiantes entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario, es necesario poner énfasis al expresar que quienes *hacen la escuela* no son agrupamientos de sujetos pedagógicos que simplemente la transitan, sino que son sujetos de derecho, comprendidos como vínculos que constituyen una red.

Tal como se expresa en el Diseño Curricular de Nivel Secundario, Tomo I (2010), entendemos que *"Una red está hecha de múltiples hilos ligados entre sí. Sin embargo, ni el conjunto de la red, ni la forma que adquiere en ella cada uno de los hilos se explican a partir de uno solo de ellos, ni de todos los diferentes hilos de por sí (...)"*<sup>2</sup>.

En consonancia con lo expresado, cabe mencionar que el vínculo es comprendido como una *trama de relaciones en la que se inscribe el conocimiento*. A partir de esta última, es fundamental que se transmitan saberes, pero, además, cobra gran relevancia que se promueva la construcción de vínculos de confianza y que se sostenga el compromiso entre los distintos actores institucionales involucrados (docentes y estudiantes) respecto a la enseñanza y al aprendizaje.

La trama amplía la mirada, pone en relación múltiples hilos, demanda reconocer espacios, tiempos, condiciones, tareas, formas de hacer y pensar, culturas institucionales y comunitarias, vinculadas con la educación en cada contexto. No aparece inmediatamente visible, pero es lo que sostiene y caracteriza, lo que hace que en el marco de una institución, los sujetos perduren y hagan perdurar relaciones. A la vez, la trama se mueve, se teje y desteje, corre el riesgo de rasgarse y dejar caer, y puede recomponerse, se recrea diariamente y puede modificarse.

**La importancia y necesidad de dar continuidad a la unidad 2020-2021**

La presente propuesta se enmarca en los lineamientos de la política educativa provincial vigente, establecidos en el Plan Educativo Jurisdiccional 2019-2023, en el que una de las

<sup>2</sup> Elias, N. (1991): "La Societé des individus". Paris, Librairie Arthème Fayard. En Heinich, N (1999): Norbert Elias. Historia y cultura en Occidente. Buenos Aires, Nueva Visión. Pág. 100. En: Diseño Curricular de Nivel Secundario, Tomo I, Pág. 12.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

RESOLUCIÓN N°

**3012**

C.G.E.

prioridades es garantizar la inclusión de todas las y los estudiantes en la educación obligatoria. A modo de redes y tramas, donde los nudos y cruces generan una estructura, se busca promover acciones conjuntas entre los Niveles Primario y Secundario para sostener trayectorias escolares continuas y completas de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes, considerando la singularidad del Ciclo Lectivo 2020 en integración con el Ciclo 2021. Todo esto, involucrando a los diferentes actores institucionales, como equipos supervisivos de Nivel Primario y Secundario y sus modalidades, equipos directivos y de conducción, docentes, equipos de configuraciones de apoyo, estudiantes y sus familias.

#### **Articular Niveles Educativos desde una perspectiva de inclusión**

Esta necesidad de “articular” asume una mayor complejidad en este tiempo que nos atraviesa, donde el aislamiento y posterior distanciamiento social, preventivo y obligatorio, ha provocado que las distancias se hayan pronunciado, principalmente en relación con las **trayectorias reales** de los estudiantes que egresan de la escolaridad Primaria para ingresar a la escolaridad Secundaria.

Centrar la mirada en garantizar **trayectos escolares diversificados** en la educación obligatoria, requiere elaborar propuestas organizadas curricularmente y posibilitar condiciones institucionales y curriculares establecidas en los marcos normativos; diseñadas y evaluadas por los equipos escolares entre niveles y modalidades, en función de las posibilidades y oportunidades de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de cada estudiante. En este sentido, se deberán implementar **estrategias institucionales situadas** en espacios y tiempos organizados, teniendo como base las potencialidades de cada estudiante. El itinerario escolar es único, personal, intransferible, es constitutivo de la identidad. El ritmo, los estilos de aprendizaje, la motivación con la cual se transita el itinerario educativo, influye directamente en la construcción de la auto-percepción.

Una cultura escolar inclusiva reconoce y valora la diversidad enriqueciendo las experiencias educativas, favoreciendo la vivencia, la exploración, la comunicación y una participación real y sostenida de las y los estudiantes.

Teniendo en cuenta lo expresado, resulta indispensable proyectar acciones conjuntas que permitan **acuerdos institucionales** para acompañar el pasaje del Nivel Primario al Nivel Secundario en el Ciclo Lectivo 2021, partiendo de que son las instituciones educativas las que deben promover el **vínculo con lo escolar**, centrando la mirada en los fundamentos que propicien la **promoción acompañada** para que los estudiantes, no solo sean bien recibidos, sino también que sus trayectorias sean sostenidas. En este contexto, las instituciones ofrecerán diferentes herramientas en la constitución del llamado “oficio de alumno”, que les permitan sostener sus recorridos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

Perrenoud (2006) concibe la tarea del estudiante como ese **oficio** a aprender y a construir dentro de complejos procesos de socialización durante su itinerario escolar. Esto se traduce en un saber hacer que permita transitar la vida escolar en toda su complejidad, refiriendo no sólo al modo en que el sujeto alumno atraviesa su escolaridad, sino también a los modos en que aprende a vincularse con las prácticas de enseñanza, los tipos de actividades, las formas de evaluación, los modos de estudio y las actividades domiciliarias. Este oficio de alumno se construye y sostiene en modo relacional, por lo que convoca a los educadores a generar condiciones genuinas de posibilidad para la filiación, la convivencia y la participación democrática, donde se respeten y promuevan sus intereses y sus prácticas.

**¿En qué aspectos se focaliza la articulación en este contexto?**

La articulación se focaliza principalmente en la **promoción acompañada**, la que, tal como se establece en el punto *h*) de la Resolución N° 2612/20 CGE, sostiene que“(…) *Es el seguimiento pedagógico que realiza la o el docente respecto del proceso de apropiación y acreditación de saberes de las/os niños/as, alumnas/os y estudiantes durante un periodo continuo de aprendizaje y un área curricular determinada, ya sea en un curso escolar específico o en una 'unidad pedagógica' que comprenda en su organización años escolares consecutivos (Resolución 266/20 CFE). Aquellos estudiantes con espacios pendientes de aprobación en los períodos señalados precedentemente, continuarán sus estudios con este dispositivo, teniendo en cuenta: el aprendizaje procesual (no acumulativo), las orientaciones proporcionadas por las diferentes Direcciones de Nivel y Modalidad para lograr la inclusión, la acreditación de capacidades y saberes no adquiridos oportunamente, la finalización del nivel y finalmente, la obtención de un certificado o título (Período:Noviembre 2020 y continua en el 2021)*”.

En consonancia con lo expresado, la priorización consiste en poner el foco en los **aspectos pedagógicos didácticos** que dan cuenta de la propuesta escolar que se desarrolló en el Nivel Primario para, a partir de allí, diseñar una serie de acciones que acompañen y garanticen el ingreso y la continuidad de los estudiantes en el Nivel Secundario, entendiendo que no hay jerarquización entre los Niveles Educativos, sino que ambos constituyen la educación obligatoria.

Tomando como referencia que la reestructuración propuesta para el Ciclo Lectivo 2020 apunta a un **desarrollo progresivo de capacidades y saberes**, se asume que esto constituye un potente propósito unificador de la escolaridad. En ambos niveles, los contenidos y saberes escolares considerados fundamentales que permiten desempeñarse en situaciones complejas de la vida actual, deben orientarse a **potenciar y desarrollar capacidades** para: la resolución de problemas, el pensamiento crítico, aprender a aprender, el trabajo con otros, la comunicación, el compromiso y la responsabilidad. Todo esto en búsqueda de **coincidencias**



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

entre los propósitos formativos y las propuestas didáctico-pedagógicas y organizativas que contemplen la singularidad de cada estudiante, donde las prácticas de evaluación, calificación y acreditación de las capacidades y saberes adquiridos no sean reducidas al mero completamiento de las actividades que les fueran presentadas en este período.

Lo expresado se sustenta, además, en la Resolución N° 368/20 CFE, que en su Artículo N° 8 "TRANSICIÓN DEL NIVEL PRIMARIO AL NIVEL SECUNDARIO" sostiene que "La priorización y reorganización curricular pondrá especial énfasis en la formación de las capacidades previstas como propósitos formativos del ciclo y necesarios para continuar adecuadamente sus trayectorias educativas en el nivel secundario" y que "podrán proponerse agrupamiento flexibles y transitorios de los/as estudiantes en función de los distintos puntos de avance que hayan podido realizar durante la continuidad pedagógica".

#### Objetivos

A través de esta propuesta se pretende:

- Generar dispositivos y acciones de acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias escolares para el pasaje de un nivel a otro en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- Contextualizar las acciones en relación con el sentido de la obligatoriedad escolar en los planos administrativo, pedagógico didáctico y organizativo.

#### Lineamientos en torno a los procesos de articulación 2020-2021

Los diferentes niveles de gestión que intervienen en este proceso de continuidad articulación, elaborarán un cronograma de trabajo, **considerando los tiempos establecidos en la Resolución 2612/20 CGE** para abordar las siguientes acciones.

Desde el Consejo General de Educación se propone:

- Realizar encuentros con y entre Directores/as Departamentales y Supervisores/as de los diferentes niveles y modalidades para construir sentidos en relación al proceso de articulación y diseñar posibles acciones a realizar en territorio.

Desde las Direcciones Departamentales y/o las supervisiones se trabajará para:

- Profundizar los procesos de concientización a la población estudiantil y a las familias sobre la **obligatoriedad de la escuela secundaria**, a través de diferentes dispositivos - videos, flyers, comunicados radiales, entre otros- que puedan compartirse en las redes sociales; para dar a conocer las distintas modalidades y orientaciones que se ofrecen en el Departamento, además de las acciones que la escuela pueda generar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN Nº **3012** C.G.E.

- Acordar entre los supervisores de cada nivel, estrategias y/o dispositivos que faciliten la **circulación de información** de un Nivel Educativo al otro para acompañar el pasaje de los/las estudiantes.
- Indagar sobre los grupos de estudiantes que ingresan a la escuela secundaria identificando las escuelas primarias desde las que proceden para diseñar posibles articulaciones con las mismas. Este trabajo en territorio permitirá el relevamiento de la información que servirá para abordar la gestión de la articulación el año próximo.
- Generar espacios de encuentro, reflexión e intercambio entre los equipos pedagógicos institucionales de los distintos niveles y modalidades, a los fines de:
  - Reconocer (visibilizar/explicitar) las características que definen al **estudiante** que egresa de la escolaridad primaria en este Ciclo Lectivo 2020, atendiendo a la particularidad del contexto en que se inscribe, las posibilidades de continuidad pedagógica y las capacidades básicas desarrolladas. Este reconocimiento brindará un punto de partida para planificar estratégicamente la continuidad en el nivel secundario.
  - Socializar los **procesos pedagógicos didácticos** que pudieron realmente desarrollarse en el contexto del ASPO/DISPO y los que ya venían transitando los/las estudiantes en el nivel primario, a los fines de establecer/determinar posibles continuidades metodológicas- curriculares que permitan un recorrido paulatino y gradual atendiendo las particularidades del nuevo nivel.
  - Intercambiar experiencias respecto a cómo se piensa desde el Nivel Primario la **promoción acompañada**.

Desde las escuelas de Nivel Primario:

- Orientar a las familias en el trámite de inscripción de los estudiantes en el Nivel Secundario, y corroborar la efectivización de la misma.
- Asegurar administrativamente el pasaje para garantizar que cada estudiante continúe la escolaridad secundaria.
- Identificar las y los estudiantes que no efectivizaron la inscripción al Nivel Secundario; indagar los motivos que influyeron en la discontinuidad para definir acciones de intervención; y, en caso de persistir la situación, elevar a supervisión los datos cuanti y cualitativos para conocimiento e intervención.





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

- Dar a conocer a la escuela en la que se inscriben, las propuestas institucionales que las escuelas primarias han concretado, tal como lo establece la Resolución N° 920/19 CGE, junto al informe de la trayectoria de cada estudiante
- Trabajar en la conformación del **oficio de estudiante**<sup>3</sup> para mejorar y ampliar sus desempeños en torno a la realización de las actividades escolares, el aprendizaje de los saberes curriculares y la adquisición de capacidades, en tanto conocimientos escolares que requieren por parte de los colectivos docentes generar condiciones para su comprensión y adquisición. Entendiendo que siempre la autonomía es un punto de llegada constante y no un punto de partida para pensar el trabajo con las o los estudiantes. Es un constante proceso inacabado de autonomización (Meirieu, 1992) en pos de generar mayor autonomía en relación con el proceso de aprendizaje.
- Revalorizar la **reorganización de los espacios institucionales** diversos (pareja y triada pedagógica, agrupamiento flexible, trabajo por proyecto, mirada ciclada) en el marco de la promoción acompañada.
- Propiciar instancias de **diálogo entre los equipos docentes de ambos niveles** sobre los enfoques didácticos de enseñanza y de evaluación de los espacios curriculares que cada uno propone desde su nivel buscando puntos de contacto entre ambos y no la subordinación de uno sobre el otro.
- Propiciar **proyectos conjuntos** elaborados por docentes de ambos niveles, a fin de ser desarrollados tanto por las o los estudiantes de 6° grado como por los de 1° año.
- Propiciar **encuentros con y entre los equipos docentes** para favorecer las implicancias del tránsito de un nivel a otro, entendiendo la significación y complejidad que dicha articulación conlleva en términos de continuidad pedagógica.

Desde las escuelas de Nivel Secundario:

- Diseñar **estrategias pedagógicas inclusivas** que acompañen y permitan sostener en el nivel las trayectorias escolares de los/las estudiantes que ingresan, prestando especial consideración a la promoción acompañada, a través de:

<sup>3</sup>Tal como se propone en párrafos anteriores, Perrenoud (2006) al plantear el concepto de **oficio** se refiere al mismo como "Un concepto integrador, en el que uno reconoce diversos aportes: las relaciones entre familia y escuela, las nuevas pedagogías, la evaluación, los deberes que se hacen en casa, la comunicación pedagógica, los tipos de actividades en clase, el currículo real, oculto o implícito, la transposición didáctica" ( p.19), y como todo oficio debe ser enseñado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

- Brindar información respecto al dispositivo de inscripción y los tiempos institucionales del mismo, como así también las particularidades de cada oferta educativa.
- Retomar los legajos de los/las estudiantes y los Informes institucionales en los que se caracteriza la propuesta desarrollada durante el Ciclo Lectivo 2020 por las escuelas de Nivel Primario (Acuerdos institucionales sobre: priorizaciones de contenidos, mediaciones pedagógicas y propósitos formativos) como parte del análisis situacional a partir del cual se planificarán las propuestas de enseñanza para el Ciclo Lectivo 2021.
- Analizar las trayectorias escolares, para establecer decisiones en relación con las propuestas pedagógicas, a partir de los datos recabados, identificando las particularidades en la que se desarrolló la continuidad pedagógica durante el contexto de la no presencialidad.
- Realizar trabajos colaborativos entre docentes de Primaria y Tutores de Secundaria, conjuntamente con Asesores Pedagógicos para analizar posibles estrategias pedagógicas didácticas que permitan acompañar y sostener la trayectoria de los/as estudiantes que ingresan al Nivel Secundario. Se incorporarán a estos actores en el acompañamiento de los estudiantes con discapacidad la figura de MOI, SAIE y EOE quienes asesorarán y orientarán para minimizar las barreras al aprendizaje y garantizar la trayectoria educativa.
- Acentuar la mirada en los apoyos y ajustes razonables a la propuesta pedagógica situada, la diversificación curricular y atención al contexto donde tienen lugar los procesos de enseñanza y de aprendizaje para favorecer el diseño de estrategias oportunas. Estas últimas serán documentadas en los procesos de construcción de acuerdos entre niveles.
- Planificar el **desarrollo curricular desde un enfoque interdisciplinario**, propiciando la articulación e integración de los diversos campos del saber, en pos de favorecer el desarrollo de las capacidades transversales establecidas para la escolaridad obligatoria<sup>4</sup>, a través diversos formatos pedagógicos (por áreas/ campos de formación, unidades pedagógicas, proyectos interdisciplinarios). Se sugiere retomar el Documento 6 Contenidos en casa Parte II y III).

<sup>4</sup> Establecidas en la Resolución N° 330/17 CFE y enunciadas en el Documento N° 6, Parte II de Contenidos en casa -Resolución N° 2269/20 CGE: pensamiento crítico, resolución de problemas, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación, compromiso y responsabilidad; pensamiento crítico, resolución de problemas, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación, prácticas de escritura, lectura y oralidad, compromiso responsabilidad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

3012

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

- Diseñar **estrategias de evaluación formativa**, considerando diversos instrumentos en relación a los acuerdos institucionales, los criterios comunes y la organización de agrupamientos flexibles que permitan valorar el proceso de los y las estudiantes.
- Propiciar acercamientos con los/las estudiantes y sus familias conforme a las posibilidades que habilite la situación sanitaria, en el periodo diciembre 2020-febrero 2021, para establecer lazos vinculares en relación a la organización institucional, como así también modos de acompañamiento posibles entre las familias y la escuela, propiciando la construcción del rol de los/las estudiantes de escuela secundaria y su autonomía. Esto permitirá presentar las características propias del nivel, la institución a la que se incorpora, su estructura, horarios, régimen de asistencia, entre otros.
- Identificar a las y los estudiantes inscriptos y que no se han vinculado con la institución, verificar su situación de escolarización en el nivel, indagando sobre los motivos para diseñar posibles acciones. En caso de persistir la situación de no escolarización de los/las estudiantes, elevar informe a supervisión para conocimiento e intervención.

Fortalecer la articulación implica, entonces, superar la idea de discontinuidad entre niveles en pos de una visión del sistema educativo obligatorio como un todo articulado, dentro del cual los mismos constituyen partes de un proceso continuo de aprendizaje. Esto supone, necesariamente, promover la coherencia interna entre las instituciones escolares, considerando las dimensiones organizativa, pedagógica didáctica y curricular, para asegurar la continuidad del proceso educativo.

**Equipo Técnico de la Dirección de Nivel Primario**

Lic. Evelyn Schneider

Lic. Janet Ruiz Díaz

**Equipo Técnico de la Dirección de Educación de Nivel Secundario:**

Natacha Carlino

Laura Dieci

Susana Moutounet,

Ana Schneider

Valeria Wandler

**Equipo Técnico de la Dirección de Educación de Gestión Privada:**

Maria Valeria Main

Patricia Baglione

**Equipo Técnico de la Dirección de Educación Técnico-Profesional:**

Maria Eugenia Baffico

Graciela González



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**ARTICULACIÓN ENTRE EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA  
MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

**Caracterización de las instituciones y del sujeto de la Modalidad:**

Las instituciones que componen la modalidad asumen diferentes particularidades para asegurar la permanencia, el ingreso o reingreso de los/as jóvenes y adultos al sistema educativo. En primer lugar, recordar que a través de la Resolución 020/13 CGE, establece como edad mínima catorce (14) años cumplidos al 30 de junio para ingresar a la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos, mientras que se establece en dieciocho (18) años el ingreso a la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 118 CFE/2010 en su anexo I art. 42.

Respecto a la organización espacial de las instituciones, encontramos escuelas primarias de la modalidad que funcionan compartiendo edificios con escuelas de nivel primario y/o secundario. Muchas de estas instituciones tienen "aulas anexas" en diferentes zonas donde se necesita cubrir la demanda educativa. Por otro lado, también existen Centros Educativos de nivel primario a cargo de un/una docente que agrupa todos los ciclos o módulos distribuidos en diversas zonas de los distintos departamentos de la provincia.

En el nivel secundario la oferta formativa está comprendida en las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos (ESJA), creadas a finales de la década pasada, siendo la mayoría de ellas desprendimientos de las Escuelas primarias de la modalidad, compartiendo muchas el mismo nombre, lugar, horarios y espacios con las Escuelas Primarias. Para completar la oferta educativa obligatoria, la modalidad cuenta con escuelas primarias y secundarias en contexto de privación de libertad distribuidas en todas las unidades penales de la provincia.

Esta complejidad de contextos institucionales, sumado a la implicancia de este momento histórico particular, que se da a partir de la pandemia desatada por el COVID-19 nos supone una ardua tarea que permita mejorar los procesos de **articulación** y **acuerdos** entre niveles en la búsqueda de un mejor acompañamiento de los y las estudiantes.

**Desde las Direcciones Departamentales y/o las Supervisiones:**

Desde los equipos supervisivos definir estrategias y/o dispositivos que faciliten la circulación de información de un nivel al otro para acompañar el pasaje de los/as estudiantes. Entre ellos, es necesario considerar que:

- Los datos sobre los grupos de estudiantes que ingresan a la escuela secundaria identificando las Escuelas Primarias o Centros Educativos desde las que proceden para diseñar posibles articulaciones con las mismas. Este trabajo en territorio



3012

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

permitirá el relevamiento de la información que servirá para abordar la gestión de la articulación el año próximo es fundamental.

- La visibilidad y socialización de los procesos pedagógicos y didácticos que se realizaron durante el contexto del ASPO/DISPO y los recorridos que ya venían transitando los/as estudiantes en el nivel primario, con el objetivo de establecer posibles continuidades metodológicas y curriculares que permitan un recorrido paulatino y gradual atendiendo las particularidades del nuevo nivel.
- Los acuerdos con los equipos institucionales de las escuelas de ambos niveles a efectos de garantizar el acceso de los/as estudiantes que egresan del nivel primario de la modalidad a la escuela secundaria de Jóvenes y Adultos son necesarios
- El intercambio de experiencias respecto a cómo se ha podido abordar en el Nivel Primario la **promoción acompañada**.
- En caso que haya estudiantes de la modalidad de contexto de privación de libertad que habiendo terminado la escolaridad primaria estén en proceso de recuperación de libertad, o bien hayan accedido al beneficio de poder cursar la escolaridad secundaria en escuelas extramuros o se encuentren en las denominadas casas de pre-egreso, los equipos supervisivos deberán acompañar el proceso de inscripción en el nivel secundario.
- Las instancias de instancias de diálogo y formación (virtuales y/o presenciales) entre supervisores/as, equipos directivos y éstos a su vez con los equipos docentes de ambos niveles sobre los lineamientos curriculares, los enfoques didácticos de enseñanza y de evaluación de los espacios disciplinares o interdisciplinares, que cada uno/a propone desde su nivel buscando puntos de contacto entre ambos, que deberán quedar plasmadas en actas acuerdo requieren que se propicien.

**Desde Educación Primaria de Jóvenes y Adultos se pretende:**

- Dar a conocer a la población estudiantil que finaliza el nivel, la oferta de escuelas secundarias cercanas a la zona donde se encuentra ubicada la institución a la cual asiste en la actualidad.
- Elaborar un informe, desde el equipo Institucional y los/as docentes, que refleje la trayectoria de cada estudiante en el nivel primario para ser entregado (junto al legajo personal) en la Escuela Secundaria en la que ingresa durante el ciclo lectivo 2021. Tal estrategia pretende facilitar las características del proceso realizado por



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

**3012** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

cada estudiante y contar con la información necesaria a fin de optimizar el pasaje entre niveles.

- Dar a conocer a la escuela en la que se inscriben, las propuestas institucionales que las escuelas primarias han concretado, tal como lo establecen las resoluciones N° 625/11 CGE y 3.680/18 CGE.
- Elaborar proyectos docentes conjuntos entre ambos niveles, a fin de ser desarrollados tanto por las/os estudiantes del módulo 4 /3er ciclo como por los de 1° año del secundario. Para el diseño de dichas propuestas, se tendrán en cuenta los cuadernillos elaborados por el Consejo General de Educación atendiendo a la graduación/nivelación de saberes de los/as estudiantes en vistas ala promoción acompañada.
- Tener conocimiento de las/os estudiantes que no efectivizaron la inscripción al Nivel Secundario. Indagar los motivos que influyeron en la discontinuidad entre niveles para definir acciones de intervención. En el caso de persistir la situación, elevar a supervisión los datos cuantitativos y cualitativos para conocimiento e intervención.

**Desde Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos se pretende:**

- Brindar información respecto al dispositivo de inscripción y los tiempos institucionales del mismo, como así también las particularidades de cada oferta educativa: orientaciones, horarios de cursado, etc.
- Retomar los legajos de los/as estudiantes y los informes institucionales en los que se caracteriza la propuesta desarrollada durante el Ciclo Lectivo 2020 por las escuelas de Nivel Primario (Acuerdos institucionales sobre: priorizaciones de contenidos, mediaciones pedagógicas y propósitos formativos) como parte del análisis situacional a partir del cual se planificarán las propuestas de enseñanza para el Ciclo Lectivo 2021.
- Analizar las trayectorias escolares, a partir del análisis situacional, para establecer decisiones en relación con las propuestas pedagógicas, a partir de los datos recabados. Identificando, de esta manera, las particularidades en la que se desarrolló la continuidad pedagógica durante el contexto de la "no presencialidad" y reconociendo las condiciones a partir de las cuales se produce la necesidad del reingreso.
- Realizar propuestas conjuntas/colaborativas entre supervisores/as, equipos directivos, docentes de Primaria y de Secundaria, para analizar posibles estrategias



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N.º **3012** C.G.E.

pedagógicas didácticas -incluyendo las configuraciones de apoyo necesarias para estudiantes con discapacidad- que permitan acompañar y sostener la trayectoria de los/as estudiantes que ingresan al Nivel Secundario.

Articulación con los otros Niveles Educativos para establecer criterios en situaciones de Pase de estudiantes a la Modalidad.

- Acordar entre los supervisores de cada nivel, estrategias y/o dispositivos que faciliten la circulación de información de un Nivel Educativo a la Modalidad para acompañar el pasaje de los/las estudiantes
- Propiciar instancias de diálogo entre los equipos Supervisivos, Directivos/de conducción y docentes del Nivel Primario y primario de Educación de Jóvenes y adultos y de Nivel Secundario y Secundario de Jóvenes y Adultos.
- Socializar los procesos pedagógicos didácticos que pudieron realmente desarrollarse en el contexto del ASPO/DISPO y los que ya venían transitando 23 los/las estudiantes en el nivel primario y/o secundario a los fines de establecer/determinar posibles continuidades metodológicas- curriculares que permitan un recorrido paulatino y gradual atendiendo las particularidades de los Diseños Curriculares de la Modalidad

**Equipo Técnico de Jóvenes y Adultos:**

Cynthia Rodríguez

Soledad Formentti

Yamila Klocker

Graciela Baron

Roberto Smit

Matías Finucchi Curi

Javier De Zan



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3012

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**BIBLIOGRAFÍA CITADA:**

**AGUERRONDO, I.** (2009). "Niveles o ciclos. El reto de la articulación" en Revista Internacional Magisterio, N°38- Bogotá, Colombia.

**CASARETTO A. H.** (2019). Compilador y Graciela Bar, Mónica Baracat, Griselda Di Lelo y otros. "Pensar, hacer y sentir la Escuela". Volumen 1. Edición Digital.

**GIMENO SACRISTÁN, J.** (s/f). "La transición de la Primaria a la Secundaria". Dpto. de Didáctica y Organización Escolar Universidad de Valencia.

**HARF, R.** (2001). La articulación entre niveles. Un asunto institucional. Revista Candidus. N° 15. Recuperado de [www.revistacandidus.com](http://www.revistacandidus.com)

**MASINE, B.** (2010): Entre nivel primario y nivel secundario: una propuesta de articulación. Docentes / Beatriz Masine; Marina Cortés; Graciela Chemello. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación,

**NICASTRO, S. Y GRECO, M. B.** (2012): *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación.* Rosario: Homo Sapiens, Ediciones.

**ZAMERO, M., MELGAR, S.** (2007): *Todos pueden aprender Lengua en 1º.* – UNICEF Oficina Argentina / IDIE ARGENTINA Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa / Asociación Civil Educación para todos. Buenos Aires – Argentina.

**PERRENOUD, P.** (2006). "El oficio de alumno y el sentido del trabajo escolar". Madrid: Editorial Popular.

**PERRENOUD, P.** (2012). "Cuando la escuela pretende preparar para la vida. ¿Desarrollar competencias o enseñar otros saberes?" Barcelona: GRAO

**TERIGI, F.** (2015). "Aportes de la investigación sobre políticas educativas y trayectorias escolares en la escuela secundaria." En: Pinkasz, D. (2015). "La investigación sobre educación secundaria en la Argentina en la última década - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Flacso Argentina.

**TERIGI, F.** (2011). "Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. En: Pensar la escuela 2". Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.

**DOCUMENTOS CGE**

**ENTRE RÍOS. CGE.** *Documento para la alfabetización temprana.* Celia Rossemberg.

**ENTRE RÍOS. CGE.** *Documento Estrategias para favorecer la lectura fluida.* Disponible en: <http://cge.entrerios.gov.ar/>

**DOCUMENTOS OFICIALES:**

**ENTRE RÍOS. CGE.** (2008): Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial: Dirección De Educación Inicial – Dirección de Educación Privada.





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **3012** C.G.E.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2010):** Inclusión Educativa: El desafío de enseñar y aprender en y para la diversidad. Documento de apoyo a los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial -Dirección de Educación Inicial – Dirección de Educación de Gestión Privada.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2011):** Diseños curriculares para la Educación Primaria. Dirección de Educación Primaria. Entre Ríos.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2017):** Prácticas Culturales de Alfabetización en la Educación Inicial". Serie Claves de Nivel Inicial.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2019).** Plan Educativo Provincial 2019-2023. Resolución 0370.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, (2009).** "Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: Orientaciones I". Coordinado por Daniel López - 1ª ed. - Buenos Aires.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2020).** Documento N° 5 – "Orientación para la evaluación de los procesos de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria".Serie Contenidos en casa – Resolución N° 2005.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2020).** Documento N° 6 Transitando caminos y puentes – Parte II "Marco curricular para la elaboración de propuestas de aprendizajes prioritarios". Serie Contenidos en casa – Resolución N° 2269.

#### **RESOLUCIONES DEL CFE Y DEL CGE:**

**MINISTERIO EDUCACIÓN NACIÓN. CFE. (2010).** Resolución N° 118 CFE Anexo I

**MINISTERIO EDUCACIÓN NACIÓN. CFE. (2020).** Resolución N° 368 CFE

**ENTRE RÍOS. CGE. (2011).** Resolución N° 625, "Diseño Curricular Educación Primaria de Jóvenes y Adultos".

**ENTRE RÍOS. CGE. (2011).** Resolución N° 4000."Diseño Curricular de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos"

**ENTRE RÍOS. CGE. (2017).** Resolución N° 330.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2018).** Resolución N° 3680. Anexo 1 - "Trayecto Modular Integrado para EPJA".

**ENTRE RÍOS. CGE. (2019).** Resolución N° 920.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2020).** Resolución N° 2612.

**ENTRE RÍOS. CGE. (2010).** Resolución N° 3322 y modificatoria 3490 CGE - Diseño Curricular de Nivel Secundaria – Tomo I.